RAD. 11012024609
Neiva, 27 de mayo del 2022

Señores
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
Neiva - Huila

DEMANDANTE: CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA
DEMANDADO: JHON ALEXANDER GAITAN MARTINEZ
RADICADO: 41-001-41-89-003-**2020-00526**-00.
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

ASUNTO: ALLEGO ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA, identificada como aparece al píe de mi firma, actuando en calidad de demandante dentro del proceso de la referencia, mediante la presente, permito allegar LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ACTUALIZADA, tomando como punto de partida la liquidación modificada y aprobada en auto calendado al 02 de febrero de 2022.

Claro lo anterior, se acude de manera respetuosa a este despacho, en aras de solicitar lo siguiente,

1. Sírvase pronunciarse respecto de su APROBACIÓN

2. Sírvase AUTORIZAR el pago de los títulos constituidos y los que llegaren a constituirse en favor de la demandante, hasta el pago total de la obligación y de las costas del proceso.

Atentamente,

CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA
C.C. Nº 26.593.987 de Teruel (Huila)

NOTIFICACIONES

- ✓ Recibo notificaciones en la Carrera 5 # 10-49 Oficina 107, Centro Comercial Plaza Real de Neiva – Huila.
- ✓ Correo electrónico: gestion.cobranza@romuloyremo.com (SIN TILDE)
- ✓ Celular: 315 836 67 50

Elaboró: Andrade J. camilo

RAD. 11012024609
Neiva, 27 de mayo del 2022

Señores
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
Neiva - Huila

DEMANDANTE: CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA
DEMANDADO: JHON ALEXANDER GAITAN MARTINEZ
RADICADO: 41-001-41-89-003-**2020-00526**-00.
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

ASUNTO: ALLEGO ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA, identificada como aparece al píe de mi firma, actuando en calidad de demandante dentro del proceso de la referencia, mediante la presente, permito allegar LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ACTUALIZADA, tomando como punto de partida la liquidación modificada y aprobada en auto calendado al 02 de febrero de 2022.

Claro lo anterior, se acude de manera respetuosa a este despacho, en aras de solicitar lo siguiente,

1. Sírvase pronunciarse respecto de su APROBACIÓN

2. Sírvase AUTORIZAR el pago de los títulos constituidos y los que llegaren a constituirse en favor de la demandante, hasta el pago total de la obligación y de las costas del proceso.

Atentamente,

CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA
C.C. Nº 26.593.987 de Teruel (Huila)

NOTIFICACIONES

- ✓ Recibo notificaciones en la Carrera 5 # 10-49 Oficina 107, Centro Comercial Plaza Real de Neiva – Huila.
- ✓ Correo electrónico: gestion.cobranza@romuloyremo.com (SIN TILDE)
- ✓ Celular: 315 836 67 50

Elaboró: Andrade J. camilo